



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Expediente nº: 99/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense necesita proceder a la contratación de SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ALTAS PRESTACIONES MÉDICAS PARA ENFERMEDADES ESPECIALMENTE GRAVES EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA PARA LAS PERSONAS AFECTAS AL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO, SECRETARÍA Y CARGOS PÚBLICOS DEL CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE.

Al objeto de la contratación del servicio indicado, se ha elaborado una memoria en la que se justifican las circunstancias indicadas en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la insuficiencia de medios del Consorcio para su prestación. Asimismo, se han elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad el propio artículo 116 y con los artículos 122 y 124 de la misma Ley.

La contratación propuesta fija una duración del contrato de dos años con una prórroga de DOS años más, con un Presupuesto Base de Licitación total (dos años) de 88.938 Euros/ año (IVA excluido) y un valor estimado del contrato de 177.876 Euros .

Por razón de la cuantía, la competencia para contratar corresponde a la Presidencia del Consorcio.

Ha sido emitido informe de Secretaría e Intervención en sentido favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 /23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 18 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación de SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ALTAS PRESTACIONES MÉDICAS PARA ENFERMEDADES ESPECIALMENTE GRAVES EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA PARA LAS PERSONAS AFECTAS AL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO, SECRETARÍA Y CARGOS PÚBLICOS DEL CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE.





CEIS Levante Almeriense

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ALTAS PRESTACIONES MÉDICAS PARA ENFERMEDADES ESPECIALMENTE GRAVES EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA PARA LAS PERSONAS AFECTAS AL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO, SECRETARÍA Y CARGOS PÚBLICOS DEL CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Aprobar el gasto que la contratación genera con el compromiso de incluir en los Presupuestos de los siguientes ejercicios la financiación correspondiente para asumir las anualidades de gasto correspondientes.

CUARTO.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 136 16008, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención del Consorcio.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Doña Rosa María Cano Montoya, en Turre, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

